

RIO CUARTO, 5 de agosto de 2022.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138289 y la nota presentada por la Vicedirectora del Departamento Escuela de Enfermería (5-55), referida al reconocimiento de las materias: CREATIVIDAD (6826) y SEMINARIO DE PREVENCIÓN Y SALUD INFANTIL (6860), como asignatura electiva, para el estudiante Elías Eduardo VERASTEGUI (D.N.I. 40.371.147), de la carrera Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO

Que el estudiante esta inscripto en la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas.

Que el estudiante solicita se le reconozcan las asignaturas cursadas y aprobadas: CREATIVIDAD (6826) (Folio 1152, Tomo 153, fecha 04/07/2022) y SEMINARIO DE PREVENCIÓN Y SALUD INFANTIL (6860) (Folio 1153, Tomo 125, fecha 05/07/2022).

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer la asignatura: CREATIVIDAD (6826) con 60 hs. y una calificación de 6 (seis) puntos, con fecha 4 de julio de 2022 y SEMINARIO DE PREVENCIÓN Y SALUD INFANTIL (6860), con 60 hs. y una calificación de 7 (siete) puntos, con fecha 5 de julio de 2022 para la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, Versión 1 como **asignatura electiva** para el estudiante Elías Eduardo VERASTEGUI (D.N.I. 40.371.147).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 363/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 10 de agosto de 2022, 09:55 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220810-62f3aaa5214a4**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas